

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 091

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: BLOQUE FUEGUO, PROYECTO DE DECLARACION

VIENDO CON AGRADO QUE EL PES, DISPONGA EL ESTA

BUECIMIENTO DE UN CURSIL DE BOMBEROS DE LA POLICIA

TERRITORIAL EN EL 3º CHACRA II DE LA CIUDAD DE RIO

GRANDE. -

Entró en la sesión de: 24 - 5 - 90

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº 10



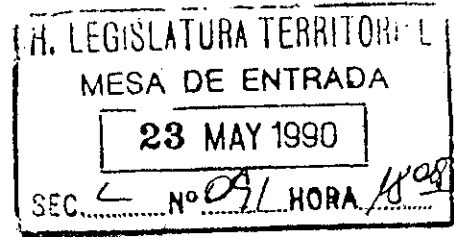
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En nuestra función de propender a una Comunidad Organizada que implica el bienestar social, la seguridad individual y material de las personas, Tomando en cuenta la distancias considerables entre este barrio chacra II y los cuarteles de bomberos existentes en la ciudad de Río Grande atentos a la existencia de numerosos edificios de más de dos pisos, la existencias de tres unidades educativas en la zona y que en la inteligencia del riesgo de la posibilidad de siniestro causado por incendio, es que creemos oportuno y necesario por los argumentos expuestos elevar la presente declaración para su aprobación.




RICARDO PRADA VILLA
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

ARTICULO 1º.- QUE VERIA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO TERRITORIAL,
DISPONGA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CUARTEL DE BOMBEROS DE
LA POLICIA TERRITORIAL, EN EL BARRIO CHACRA II DE LA CIU-
DAD DE RIO GRANDE.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-

DANIEL OSCAR LOCASO
LEGISLADOR

RICARDO PRADA VILLA
LEGISLADOR